



CINTURONES NEGROS

REQUISITOS PARA ACCEDER AL GRADO DE CINTURÓN NEGRO

Vía Créditos

Únicamente para pase de grado a partir de 5º dan, acreditándose estar en posesión de los créditos correspondientes (*), siendo obligatoria la asistencia al curso de pase de grado.

(*). Los créditos se van obteniendo en los cursos de especialista de la Disciplina o Modalidad correspondiente, no se aceptan créditos de otra Disciplina o Modalidad para el pase de grado.

Vía Técnica

Los aspirantes que deseen optar por la vía “Técnica” realizarán el examen completo denominado: “Unidades de Evaluación”.

Vía Cursos de Tecnificación

Los aspirantes que deseen optar por esta la vía, deberán:

- Cumplir las Condiciones de Presentación.
- En cada uno de los Cursos de Tecnificación que programe la Federación Española de Luchas Olímpicas y Disciplinas Asociadas, para asistir, deberán presentar la Cartilla de Registro Personal, donde se les anotará la realización de dicho curso y la licencia FELO y DA en vigor.
- En el momento que se haya completado el cupo de cursos y deseen presentarse a la prueba de pase de grado, lo podrán hacer en el curso donde cumplan el número exigido o en siguientes cursos de tecnificación, debiendo tener presentada la documentación pertinente y abonadas la cuotas correspondientes.

CONDICIONES DE PRESENTACIÓN

PARA ACCEDER A:	AÑOS	CRÉDITOS	CURSOS DE TECNIFICACIÓN FELO y DA	EDAD MÍNIMA	LICENCIAS CONSECUTIVAS	CERTIFICADO DE HORAS
1er Dan	1	No se admiten	4	15 años	3 Licencias o 5 alternas	100
2º Dan	2	No se admiten	6	17 años	2 Licencias	200
3er Dan	3	No se admiten	8	20 años	3 Licencias	300
4º Dan	4	No se admiten	10	24 años	4 Licencias	400
5º Dan	5	40	12	29 años	5 Licencias	-
6º Dan	6	40	14	35 años	6 Licencias	-

- ◆ Los créditos utilizados para un pase de grado, quedarán anulados, no siendo acumulativos para el siguiente.

- ◆ El Certificado de horas, únicamente podrá ser cumplimentado como mínimo por un Entrenador Nacional nivel II colegiado, de la disciplina o modalidad que corresponda, del club al que pertenezca la licencia del aspirante.
- ◆ Los que tengan licencia tramitada por una Federación Territorial deberán presentar el visto bueno del Presidente de dicha Federación (En la licencia consta la Federación Territorial a la cual pertenecen).
- ◆ De las licencias consecutivas, una debe ser la del año en curso.
- ◆ Carecer de una licencia implica el pago de la misma (pagándose el 200 % del precio de una primera licencia del año en curso).
- ◆ Si no se presenta una licencia, que se esté obligado a presentar, aunque se haya tramitada, se abonará el 100 % del precio de una primera licencia del año en curso.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- 2 Fotos
- Fotocopia D.N.I.
- Cartilla de Registro Personal (FELO y DA), de la disciplina o modalidad correspondiente.
- Las licencias que correspondan según el cuadro anterior.
- Certificado de horas.